



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO AFECTO N° 02228/2024

PARRAL, 27 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 2173 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024.-
2. El contrato a Honorarios de fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **JOEL SEBASTIAN ZUÑIGA GOMEZ**.-
3. El Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.-
4. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.-
5. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.-
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que, se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa “**DIRECCION SEGURIDAD PÚBLICA**” (4-6-1).
- 2).- Que, existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO

DECRETO:

1.- APRUÉBESE:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios mensual, suscrito con fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y don **JOEL SEBASTIAN ZUÑIGA GOMEZ**, C.N.I. N° 18.286.213-4, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉZCASE:

Que el presente contrato deberá ejecutarse entre los días 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.-

3.-ESTABLÉZCASE:

Que La Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorario mensual, un monto de **\$3.800** (tres mil ochocientos pesos) impuesto incluido, por cada hora trabajada en el horario comprendido entre las 09:00 hrs. y las 00:59 hrs., un monto de **\$4.000** (cuatro mil pesos) impuesto incluido, por cada hora trabajada en el horario comprendido entre las 01:00 hrs. y las 08:59 hrs., y un monto de **\$4.000** (cuatro mil pesos) impuesto incluido, por cada hora trabajada los días festivos, excluyendo los días domingo, no pudiendo superar las 220 horas mensuales, el que será retenido y declarado por el municipio.

Los pagos serán efectuados por períodos vencidos, **hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente**, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva, y previo certificado emitido por el supervisor de contrato, esto es, por el **Director de Seguridad Pública** o quien lo subrogue, que acredite la realización de los servicios contratados a la fecha de emisión del certificado. Si existiere alguna disconformidad o incumplimiento del contrato entre el periodo de emisión del certificado antes citado y el día de pago de los honorarios, el supervisor del contrato deberá comunicar por el medio más expedito a la unidad de finanzas la retención de los honorarios que correspondan, los que serán descontados de la suma que le correspondiere percibir. De no efectuarse esta comunicación, se entenderá que la prestación de servicios se efectúa en forma conforme durante la totalidad del mes.

4.-IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-6-1) "DIRECCION SEGURIDAD PÚBLICA", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Javier Moreira/Karla Guzman/Maria Morales

DISTRUBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20112487&hash=b353b>